



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-46700920- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-46700920- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BINA PHARMA S.A., CUIT N° 30714454702, Legajo N° 7.509 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Daniel Agustín BERTORA, Documento Nacional de Identidad N° 34.727.743, Matrícula Provincial N° 21.314, como Director Técnico de la firma BINA PHARMA S.A., Legajo N° 7.509, con domicilio sito en la calle 55 (ex Otto Bemberg) N° 4410, Parque Industrial Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MICAELA BELÉN DOMÍNGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 35.378.122, Matrícula Provincial N° 22.529, como Directora Técnica de la firma BINA PHARMA

S.A., Legajo N° 7.509.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-46700920- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga